



# DIARIO DE DEBATES



---

---

TOLUCA, MÉXICO, AGOSTO 12 DE 2010

TOMO XI SESIÓN No 67

---

---

## SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA “LVII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2010.

Presidente Diputado Constanzo De La Vega Membrillo

### SUMARIO

#### LISTA DE ASISTENCIA. APERTURA DE LA SESIÓN.

- 1.- La Presidencia formula la declaratoria formal de instalación de la Diputación Permanente, siendo las veinte horas con cincuenta y dos minutos.
  - 2.- Clausura de la sesión.
- 
-



**PRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO.** En cumplimiento a lo establecido por los artículos 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 131 del Reglamento de este Poder Legislativo, la Honorable Diputación Permanente, debe instalarse formalmente en esta fecha con el propósito de dar continuidad a los trabajos del Poder Legislativo, por lo tanto, para hacer la declaratoria de instalación correspondiente, pido a la Secretaría, pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum de esta Diputación Permanente.

**SECRETARIA DIP. MÓNICA JAEL FRAGOSO MALDONADO** Acatando la petición de la Presidencia, esta Secretaría se sirve pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal. (Pasa lista de asistencia)

Se informa a la Presidencia que del listado de asistencia se deriva que existe quórum legal, siendo procedente por lo tanto, la declaratoria de instalación de la Diputación Permanente.

**VICEPRESIDENTE DIP. GERARDO XAVIER HERNÁNDEZ TAPIA.** Hace uso de la palabra el Presidente de la Diputación Permanente de la “LVII” Legislatura, diputado Constanzo de la Vega Membrillo, quien formulará la declaratoria solemne de instalación y apertura de los trabajos de este órgano legislativo.

Por lo tanto, se solicita a los asistentes se sirvan poner de pie.

**PRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO.** Señoras y señores diputados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder, la Diputación Permanente, debe instalarse este día jueves doce de agosto del año dos mil diez e iniciar sus funciones para representar a la Legislatura en el receso.

Si bien es cierto, la Diputación Permanente no sustituye a la Legislatura, si da continuidad a la institución del poder legislativo y está atenta a las iniciativas y asuntos que se presentan para atenderlos y remitirlos al conocimiento de la Legislatura.

Quienes integramos la Diputación Permanente, estaremos al pendiente de los

intereses de la sociedad mexiquense y actuaremos con oportunidad, cumpliendo nuestra encomienda con apoyo en la Ley.

Estoy seguro que la Permanente actuará con el mismo respeto y comunicación, como lo ha hecho la Legislatura, dando coincidencias para el bien de los mexiquenses. Siendo las veinte horas con cincuenta y dos minutos del día jueves doce de agosto del año dos mil diez, queda formalmente instalada la Diputación Permanente para el Período de Receso que hoy inicia, la aptitud de ejercer las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y otras disposiciones que la Legislatura le imponga.

En su oportunidad se comunicará de esta sesión de instalación al gobernador constitucional del Estado de México, Licenciado Enrique Peña Nieto, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado Baruch Delgado Carbajal, a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, a las Cámaras del Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

**SECRETARIA DIP. MÓNICA JAEL FRAGOSO MALDONADO.** Señor Presidente informo que el objetivo de la sesión ha sido cubierto

**PRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO.** Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

**SECRETARIA DIP. MÓNICA JAEL FRAGOSO MALDONADO.** Señor Presidente, le informo que no existe ninguna inasistencia.

**PRESIDENTE DIP. CONSTANZO DE LA VEGA MEMBRILLO.** Se levanta la sesión de la Diputación Permanente, siendo las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos del día jueves doce de agosto del año dos mil diez y se pide a sus integrantes permanecer atentos hasta nueva convocatoria de próxima sesión.

**SECRETARIA DIP. MÓNICA JAEL FRAGOSO MALDONADO.** Esta sesión ha quedado grabada en la cinta marcada con la clave número 060-A-LVII.

